CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 06 de enero de 2022, a las 16:09:36, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	73079110
Código de Verificación	730791102201061609 36

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

FERNANDO ALFONSO CRUZ MONTOYA
CONTRALOR DELEGADO (E)

Digitó y Revisó: WEB

El servicio público es de todos | Función Pública

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
LLach	martinez	Ramiro

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C ◉ C.E ○ PAS ○ No. 73079110	F ○ M ◉	COL. ◉ EXTRANJERO ○	Colombia

LIBRETA MILITAR			
PRIMERA CLASE ○	SEGUNDA CLASE ○	NÚMERO	D.M

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO				DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DÍA 01	MES 09	AÑO 1957	carrera 5 No. 5-135 casa bocagrande 1			
PAÍS	Colombia			PAÍS	Colombia	DEPTO	Bolívar
DEPTO	Bolívar			MUNICIPIO	CARTAGENA		
MUNICIPIO	CARTAGENA			TELÉFONO	3013679422	EMAIL	heradamar@gmail.com

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO:	
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES	AÑO

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No.SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
UN	10	X		ARQUITECTURA	06	2002	A13092005

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
Inglés	X				X		X		

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Personeria Distrital	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Bolívar	CARTAGENA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 02 MES 08 AÑO 2021	DÍA 01 MES 11 AÑO 2021

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Prestacion de servicios Orden de Prestacion de servicios	Area medio ambiente	av. pedro de heredia sector maria auxiliadora

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Personeria Distrital	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Bolívar	CARTAGENA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 03 MES 02 AÑO 2021	DÍA 02 MES 08 AÑO 2021

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Prestacion de servicios Orden de Prestacion de servicios	Area medio ambiente	av. pedro de heredia sector maria auxiliadora

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Bolívar	CARTAGENA	nataliaisabel1@hotmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 27 MES 07 AÑO 2020	DÍA 27 MES 12 AÑO 2020

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
ARQUITECTO PRESTACION DE SERVICIOS	PERSONERIA DISTRITAL	AV. PEDRO DE HEREDIA SECTOR ALCIBIA

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL DE CARTAGENA EPA	X		

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 03 MES 12 AÑO 2019	DÍA 30 MES 12 AÑO 2019

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
PRESTACIÓN DE SERVICIO PRESTACIÓN DE SERVICIO	SUBDIRECCION TECNICA	Barrio Manga,Edificio Sea Port 5 piso

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL	X		

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 01 MES 03 AÑO 2019	DÍA 30 MES 11 AÑO 2019

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
ORDEN DE PRESTACION DE SERVICI PRESTACION DE SERVICIO	TECNICA	Manga, edificio Sea port piso 5

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Secretaria de Infraestructura	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Bolívar	CARTAGENA	heradamar@hotmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 22 MES 02 AÑO 2019	DÍA 21 MES 08 AÑO 2019

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Profesional en Arquitectura Prestación de Servicio	Infraestructura	Alcaldia de Cartagena

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Bolívar	CARTAGENA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 01 MES 10 AÑO 2018	DÍA 31 MES 12 AÑO 2018

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
PRESTADOR DE SERVICIOS ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS	DIRECCION TECNICA DEL E.P.A.	Manga, 4 avenida, ed. Seaport piso 5

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Bolívar	CARTAGENA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 28 MES 08 AÑO 2018	DÍA 27 MES 12 AÑO 2018

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
PRESTADOR DE SERVICIOS ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	PLAZA DE LA ADUANA PALACIO MUNICIPAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Alcaldía Mayor de Cartagena	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
		heradamar@hotmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 26 MES 01 AÑO 2018	DÍA 25 MES 07 AÑO 2018

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Contrato prestación Servicio Orden de Prestación de Servicio	Infraestructura	Plaza de la Aduana

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Alcaldia Distrital	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Bolívar	CARTAGENA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 11 MES 09 AÑO 2017	DÍA 30 MES 12 AÑO 2017

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Arquitecto Prestacion de servicios	Infraestructura	Centro, Plaza de la Aduana

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

ALCALDIA DE CARTAGENA		X	Colombia

DEPARTAMENTO Bolívar	**MUNICIPIO** CARTAGENA	**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**
TELÉFONOS javascript:	**FECHA DE INGRESO** **DÍA** 27 **MES** 02 **AÑO** 2017	**FECHA DE RETIRO** **DÍA** 27 **MES** 07 **AÑO** 2017
CARGO O CONTRATO ops prestacion de contrato	**DEPENDENCIA**	**DIRECCIÓN** cr10 # 32-1 centro plaza del joe

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD alcaldia de cartagena	**PÚBLICA** X	**PRIVADA**	**PAÍS** Colombia

DEPARTAMENTO Bolívar	**MUNICIPIO** CARTAGENA	**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO** **DÍA** 27 **MES** 10 **AÑO** 2016	**FECHA DE RETIRO** **DÍA** 26 **MES** 12 **AÑO** 2016
CARGO O CONTRATO ARQUITECTO prestacion de servicios profesionales	**DEPENDENCIA** SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	**DIRECCIÓN** centro, plaza de la aduana

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD alcaldia de cartagena	**PÚBLICA** X	**PRIVADA**	**PAÍS** Colombia

DEPARTAMENTO Bolívar	**MUNICIPIO** CARTAGENA	**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO** **DÍA** 16 **MES** 06 **AÑO** 2016	**FECHA DE RETIRO** **DÍA** 14 **MES** 09 **AÑO** 2016
CARGO O CONTRATO ARQUITECTO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	**DEPENDENCIA** SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	**DIRECCIÓN** plaza de la aduana

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE BOLIVAR	**PÚBLICA** X	**PRIVADA**	**PAÍS** Colombia

DEPARTAMENTO	**MUNICIPIO**	**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO** **DÍA** 02 **MES** 02 **AÑO** 2015	**FECHA DE RETIRO** **DÍA** 01 **MES** 06 **AÑO** 2015
CARGO O CONTRATO PRESTADOR DE SERVICIOS ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS	**DEPENDENCIA** TECNICA	**DIRECCIÓN** CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE BOLIVAR	**PÚBLICA** X	**PRIVADA**	**PAÍS** Colombia

DEPARTAMENTO	**MUNICIPIO**	**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**
TELÉFONOS 6642845	**FECHA DE INGRESO** **DÍA** 14 **MES** 01 **AÑO** 2014	**FECHA DE RETIRO** **DÍA** 13 **MES** 12 **AÑO** 2014
CARGO O CONTRATO PROFESIONAL ARQUITECTURA ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS	**DEPENDENCIA** TECNICA MINAS Y ENERGIA	**DIRECCIÓN** CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	**PÚBLICA**	**PRIVADA** X	**PAÍS** Colombia

DEPARTAMENTO Bolívar	**MUNICIPIO** CARTAGENA	**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD** fundecar@gmail.com
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO** **DÍA** 03 **MES** 12 **AÑO** 2008	**FECHA DE RETIRO** **DÍA** **MES** **AÑO**
CARGO O CONTRATO gerente	**DEPENDENCIA**	**DIRECCIÓN**

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE CARTAGENA	**PÚBLICA** X	**PRIVADA**	**PAÍS** Colombia

DEPARTAMENTO Bolívar	**MUNICIPIO** CARTAGENA	**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**
TELÉFONOS 6501092	**FECHA DE INGRESO** **DÍA** 10 **MES** 02 **AÑO** 2003	**FECHA DE RETIRO** **DÍA** 31 **MES** 12 **AÑO** 2003
CARGO O CONTRATO Director	**DEPENDENCIA**	**DIRECCIÓN** CENTRO PLAZA DE LA ADUANA

4 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ○ NO ○ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).
Ciudad y fecha de diligenciamiento _____

_____
FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

5 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUI SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL CLIENTE No. 018000917770 PÁGINA WEB: www.dafp.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/01/2022 04:15:07 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **73079110** y Nombre: **RAMIRO LLACH MARTINEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **28747228** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Información ::.. 5159000
Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112
www.policia.gov.co

MINUTA PARA EL CONTRATO ELECTRONICO SECOP II

Contrato No.	**Ver numeración SECOP II**		
Entidad contratante:	**PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA**		
11Nit:	**806000084-2**		
Contratista:	**RAMIRO LLACH MARTINEZ**		
CLÁUSULAS:			
1) Objeto:	La prestación de servicios BIENES como arquitecto para apoyo por parte del Contratista a la Personería Distrital de Cartagena, en todo lo referente a las actividades propias de la PERSONERÍA DELEGADA PARA BIENES, URBANISMOS Y MEDIO AMBIENTE		
2) Plazo:	5 meses desde la legalización del contrato e inicio de ejecución en el SECOP II.		
3) Obligaciones específicas:	Para el adecuado cumplimiento del objeto contractual, el contratista deberá ejecutar las siguientes actividades: Asistir, participar y asesorar en los procesos de inspección de obras progaramados por la oficina.- Revisión de documentos, actuaciones y trámites dentro de los procesos urbanísticos progaramados por la oficina de Personería Delegada en Bienes, urbanistico y medio ambiente.- Emisión de conceptos verbales y escritos que le sean solicitados.- Proyección de oficios, memorandos y demás documentos que sean requeridos en cumplimiento del objeto contractual.- Apoyo a la entidad en procesos de capacitación sobre objetivos misionales de la entidad.- Asistir a reuniones de trabajo en la entidad cuando le sea solicitada su asistencia.- Presentar un informe mensual en el sistema SIAP de la Personería, sobre las actividades desarrolladas en cumplimiento del contrato, adjuntado las certificaciones del supervisor correspondiente.- En atención al estado de emergencia económica, social y ecológica declarada por el gobierno nacional a raíz de la pandemia causada por el virus sars-cov-2 (covid-19) y sin perjuicio a las actividades que necesariamente requieran ser desarrolladas en las instalaciones de la Personería Distrital o sedes externas, el contratista podrá cumplir con sus obligaciones contractuales en la modalidad trabajo en casa, para lo cual deberá contar y usar las herramientas tecnológicas y de comunicación virtual que permita sus actividades bajo las instrucciones de su supervisor. una vez superada la emergencia económica, social y ecológica, decretada en todo el territorio nacional, y restablecidas las actividades presenciales en la dependencia, el contratista continuara prestando sus servicios en el lugar y de la forma indicada por el supervisor del contrato. en todo caso y durante la subsistencia de la emergencia generada por el covid-19, el contratista realizara sus actividades teniendo en cuenta todas las medidas de bioseguridad de nivel nacional, distrital y de la Personería de Cartagena para evitar la propagación y contagio del virus sars-cov-2; por lo que se estipula como obligación especial la de informar inmediatamente a su supervisor la presentación de síntomas, la confirmación de contagio o riesgos potenciales de contagio relacionados por covid-19; con el fin de que se tomen las medidas de bioseguridad para evitar la propagación.		
4) Valor:	Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del presente contrato corresponde a la suma de DOCE MILLONES DE PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE. ($12.000.000,00), incluidos todos los gastos en que deba incurrir el CONTRATISTA para la ejecución del mismo, incluido el IVA y demás impuestos y descuentos a que haya lugar.		
5) Forma de pago:	El valor del contrato será cancelado por la ENTIDAD CONTRATANTE así: Mediante Cinco cuotas iguales por valor de $2.400.000,00 cada una, pagaderas el último día hábil de cada mes, contando a partir de la fecha de suscripción y legalización del contrato. En SECOP II y previa presentación de informe parcial y/o final de la ejecución del contrato por parte del contratista en la plataforma SIAP de la Personería de Cartagena, y certificación de cumplimiento expedida por supervisor del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Para efectos de los desembolsos de que trata esta cláusula, el CONTRATISTA deberá acreditar el pago a los Sistemas de Salud, Pensiones y Sistema General de Riesgos Laborales, conforme al artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el Decreto 1703 de 2002, las Leyes 789 de 2002, 797 de 2003, 828 de 2003, el Decreto reglamentario 510 de 2003 y la Ley 1562 del 11 de julio de 2012". PARÁGRAFO SEGUNDO: En todo caso, queda convenido y entendido que los pagos al contratista se harán conforme el PAC de la PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA.		
6) Garantía:	En consideración al valor de la contratación, la naturaleza del objeto del contrato, la forma de pago y el señalamiento de las cláusulas de multas y penal. La ENTIDAD CONTRATANTE, considera que el contratista no deberá constituir garantía alguna de las señaladas en el decreto 1082 de 2015 y el estudio previo.		
7) Supervisión:	Será ejercida por el Servidor Público que para el efecto y mediante memorando designe la Personera Distrital de Cartagena. El supervisor estará encargado de coordinar, vigilar y exigir el cumplimiento de los compromisos asumidos por el CONTRATISTA.		
8) Cláusulas excepcionales:	Al presente contrato le son aplicables las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación y terminación unilateral de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.		
9) Causales de Terminación:	Además del cumplimiento del objeto contractual, el presente contrato podrá terminar por las siguientes causas: 1.) Por terminación unilateral anticipada del Contrato, decretada por la Entidad mediante acto administrativo motivado, conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993. 2) Por Declaratoria de caducidad del Contrato, decretada por la Entidad, mediante acto administrativo motivado, conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993; cuando el incumplimiento del objeto contractual, o, la imposibilidad de cumplirlo, por parte del Contratista, amenacen gravemente la ejecución del Contrato, a juicio del CONTRATANTE. 3) Por mutuo acuerdo de las partes. PARÁGRAFO: En los eventos indicados en los numerales 1) y 2), se garantizará el debido proceso al contratista, mediante actuación breve y sumaria, con audiencia del afectado.		

MINUTA PARA EL CONTRATO ELECTRONICO SECOP II

10) Multas:	En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA en virtud del presente contrato, La ENTIDAD CONTRATANTE podrá imponer multas diarias y sucesivas equivalentes al uno por mil del valor del presente contrato, las cuales entre si no podrán exceder el diez por ciento (10%) del valor del mismo, según la gravedad del incumplimiento. PARÁGRAFO: PROCEDIMIENTO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS: La Personería aplicará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
11) Cláusula penal:	En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones pactadas en este Contrato por parte del CONTRATISTA, además de la facultad que tiene el CONTRATANTE de terminar el Contrato declarando su caducidad o, de exigir de cualquier forma su cumplimiento, el CONTRATANTE a su criterio podrá imponer al CONTRATISTA, a título de pena, una sanción equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, que se hará efectiva directamente por el CONTRATANTE. El valor de esta Cláusula Penal Pecuniaria podrá ser tomado directamente del saldo a favor del CONTRATISTA, si lo hubiere, y, si esto no fuere posible, se cobrará por medio de la jurisdicción competente. El valor de la Cláusula Penal que se haga efectiva se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados a la CONTRATANTE. PARÁGRAFO: Sin perjuicio de otros eventos de incumplimiento total que se puedan configurar, si el CONTRATANTE verifica alguna inexactitud en la información suministrada por el CONTRATISTA, durante el proceso de selección o durante la etapa contractual, se entenderá que el CONTRATISTA ha incumplido totalmente el contrato y el CONTRATANTE aplicará la sanción prevista en esta Cláusula.
12) Documentos integrantes del contrato:	Los constituyen el Estudio Previo, el Anexo de análisis del sector, el cdp núm.: 004; rubro: Remuneracion Servicios Tecnicos - Honorarios y, crp respectivos, junto con la documentación aportada por el/la contratista.
13) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato se perfecciona con la expedición del registro presupuestal respectivo y su ejecución empezará a partir de la fecha indicada en el SECOP II.
14) Declaraciones:	Los servicios contratados se ejecutarán de manera autónoma y sin subordinación, razón por lo cual no genera relación laboral ni prestaciones sociales y ningún tipo de costos distintos al valor acordado en la cláusula cuarta de este contrato, de conformidad con lo preceptuado en el numeral 4° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 concordante con el numeral 29 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002 Código Disciplinario Único. El contratista declara que conoce el alcance del objeto contractual y acepta las condiciones fijadas por la Personería Distrital de Cartagena para la ejecución y pago del contrato.
15) Notificaciones:	Al contratista: En la dirección registrada en su usuario SECOP II y/o por correo electrónico. - A la Entidad Contratante en la dirección indicada en el pie de página del presente contrato.

PARA CUMPLIR CON EL TRÁMITE DE INDISPONIBILIAD FIJADO POR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE EL PRESENTE DOCUMENTO CONTRACTUAL SE FIRMA POR LAS PARTES, SIN PERJUICIO DE LA APROBACIÓN QUE LAS PARTES DEN A TRAVES DE LA PLATAFORMA SECOP II DEL RESPECTIVO CONTRATO.



PARTE CONTRATANTE:
PERSONERA DISTRITAL DE CARTAGENA

PARTE CONTRATISTA:
RAMIRO LLACH MARTINEZ

MINUTA PARA EL CONTRATO ELECTRONICO SECOP II

Contrato No.	**Ver numeración SECOP II**		
Entidad contratante:	**PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA**		
11Nit:	**806000084-2**		
Contratista:	**RAMIRO LLACH MARTINEZ**		
CLÁUSULAS:			
1) Objeto:	La prestación de servicios BIENES como arquitecto para apoyo por parte del Contratista a la Personería Distrital de Cartagena, en todo lo referente a las actividades propias de la PERSONERÍA DELEGADA PARA BIENES, URBANISMOS Y MEDIO AMBIENTE		
2) Plazo:	5 meses desde la legalización del contrato e inicio de ejecución en el SECOP II.		
3) Obligaciones específicas:	Para el adecuado cumplimiento del objeto contractual, el contratista deberá ejecutar las siguientes actividades: Asistir, participar y asesorar en los procesos de inspección de obras progaramados por la oficina.- Revisión de documentos, actuaciones y trámites dentro de los procesos urbanísticos progaramados por la oficina de Personería Delegada en Bienes, urbanistico y medio ambiente.- Emisión de conceptos verbales y escritos que le sean solicitados.- Proyección de oficios, memorandos y demás documentos que sean requeridos en cumplimiento del objeto contractual.- Apoyo a la entidad en procesos de capacitación sobre objetivos misionales de la entidad.- Asistir a reuniones de trabajo en la entidad cuando le sea solicitada su asistencia.- Presentar un informe mensual en el sistema SIAP de la Personería, sobre las actividades desarrolladas en cumplimiento del contrato, adjuntado las certificaciones del supervisor correspondiente.- En atención al estado de emergencia económica, social y ecológica declarada por el gobierno nacional a raíz de la pandemia causada por el virus sars-cov-2 (covid-19) y sin perjuicio a las actividades que necesariamente requieran ser desarrolladas en las instalaciones de la Personería Distrital o sedes externas, el contratista podrá cumplir con sus obligaciones contractuales en la modalidad trabajo en casa, para lo cual deberá contar y usar las herramientas tecnológicas y de comunicación virtual que permita sus actividades bajo las instrucciones de su supervisor. una vez superada la emergencia económica, social y ecológica, decretada en todo el territorio nacional, y restablecidas las actividades presenciales en la dependencia, el contratista continuara prestando sus servicios en el lugar y de la forma indicada por el supervisor del contrato. en todo caso y durante la subsistencia de la emergencia generada por el covid-19, el contratista realizara sus actividades teniendo en cuenta todas las medidas de bioseguridad de nivel nacional, distrital y de la Personería de Cartagena para evitar la propagación y contagio del virus sars-cov-2; por lo que se estipula como obligación especial la de informar inmediatamente a su supervisor la presentación de síntomas, la confirmación de contagio o riesgos potenciales de contagio relacionados por covid-19; con el fin de que se tomen las medidas de bioseguridad para evitar la propagación.		
4) Valor:	Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del presente contrato corresponde a la suma de DOCE MILLONES DE PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE. ($12.000.000,00), incluidos todos los gastos en que deba incurrir el CONTRATISTA para la ejecución del mismo, incluido el IVA y demás impuestos y descuentos a que haya lugar.		
5) Forma de pago:	El valor del contrato será cancelado por la ENTIDAD CONTRATANTE así: Mediante Cinco cuotas iguales por valor de $2.400.000,00 cada una, pagaderas el último día hábil de cada mes, contando a partir de la fecha de suscripción y legalización del contrato. En SECOP II y previa presentación de informe parcial y/o final de la ejecución del contrato por parte del contratista en la plataforma SIAP de la Personería de Cartagena, y certificación de cumplimiento expedida por supervisor del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Para efectos de los desembolsos de que trata esta cláusula, el CONTRATISTA deberá acreditar el pago a los Sistemas de Salud, Pensiones y Sistema General de Riesgos Laborales, conforme al artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el Decreto 1703 de 2002, las Leyes 789 de 2002, 797 de 2003, 828 de 2003, el Decreto reglamentario 510 de 2003 y la Ley 1562 del 11 de julio de 2012". PARÁGRAFO SEGUNDO: En todo caso, queda convenido y entendido que los pagos al contratista se harán conforme el PAC de la PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA.		
6) Garantía:	En consideración al valor de la contratación, la naturaleza del objeto del contrato, la forma de pago y el señalamiento de las cláusulas de multas y penal. La ENTIDAD CONTRATANTE, considera que el contratista no deberá constituir garantía alguna de las señaladas en el decreto 1082 de 2015 y el estudio previo.		
7) Supervisión:	Será ejercida por el Servidor Público que para el efecto y mediante memorando designe la Personera Distrital de Cartagena. El supervisor estará encargado de coordinar, vigilar y exigir el cumplimiento de los compromisos asumidos por el CONTRATISTA.		
8) Cláusulas excepcionales:	Al presente contrato le son aplicables las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación y terminación unilateral de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.		
9) Causales de Terminación:	Además del cumplimiento del objeto contractual, el presente contrato podrá terminar por las siguientes causas: 1.) Por terminación unilateral anticipada del Contrato, decretada por la Entidad mediante acto administrativo motivado, conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993. 2) Por Declaratoria de caducidad del Contrato, decretada por la Entidad, mediante acto administrativo motivado, conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993; cuando el incumplimiento del objeto contractual, o, la imposibilidad de cumplirlo, por parte del Contratista, amenacen gravemente la ejecución del Contrato, a juicio del CONTRATANTE. 3) Por mutuo acuerdo de las partes. PARÁGRAFO: En los eventos indicados en los numerales 1) y 2), se garantizará el debido proceso al contratista, mediante actuación breve y sumaria, con audiencia del afectado.		

MINUTA PARA EL CONTRATO ELECTRONICO SECOP II

10) Multas:	En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA en virtud del presente contrato, La ENTIDAD CONTRATANTE podrá imponer multas diarias y sucesivas equivalentes al uno por mil del valor del presente contrato, las cuales entre si no podrán exceder el diez por ciento (10%) del valor del mismo, según la gravedad del incumplimiento. PARÁGRAFO: PROCEDIMIENTO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS: La Personería aplicará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
11) Cláusula penal:	En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones pactadas en este Contrato por parte del CONTRATISTA, además de la facultad que tiene el CONTRATANTE de terminar el Contrato declarando su caducidad o, de exigir de cualquier forma su cumplimiento, el CONTRATANTE a su criterio podrá imponer al CONTRATISTA, a título de pena, una sanción equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, que se hará efectiva directamente por el CONTRATANTE. El valor de esta Cláusula Penal Pecuniaria podrá ser tomado directamente del saldo a favor del CONTRATISTA, si lo hubiere, y, si esto no fuere posible, se cobrará por medio de la jurisdicción competente. El valor de la Cláusula Penal que se haga efectiva se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados a la CONTRATANTE. PARÁGRAFO: Sin perjuicio de otros eventos de incumplimiento total que se puedan configurar, si el CONTRATANTE verifica alguna inexactitud en la información suministrada por el CONTRATISTA, durante el proceso de selección o durante la etapa contractual, se entenderá que el CONTRATISTA ha incumplido totalmente el contrato y el CONTRATANTE aplicará la sanción prevista en esta Cláusula.
12) Documentos integrantes del contrato:	Los constituyen el Estudio Previo, el Anexo de análisis del sector, el cdp núm.: 004; rubro: Remuneracion Servicios Tecnicos - Honorarios y, crp respectivos, junto con la documentación aportada por el/la contratista.
13) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato se perfecciona con la expedición del registro presupuestal respectivo y su ejecución empezará a partir de la fecha indicada en el SECOP II.
14) Declaraciones:	Los servicios contratados se ejecutarán de manera autónoma y sin subordinación, razón por lo cual no genera relación laboral ni prestaciones sociales y ningún tipo de costos distintos al valor acordado en la cláusula cuarta de este contrato, de conformidad con lo preceptuado en el numeral 4° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 concordante con el numeral 29 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002 Código Disciplinario Único. El contratista declara que conoce el alcance del objeto contractual y acepta las condiciones fijadas por la Personería Distrital de Cartagena para la ejecución y pago del contrato.
15) Notificaciones:	Al contratista: En la dirección registrada en su usuario SECOP II y/o por correo electrónico. - A la Entidad Contratante en la dirección indicada en el pie de página del presente contrato.

PARA CUMPLIR CON EL TRÁMITE DE INDISPONIBILIAD FIJADO POR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE EL PRESENTE DOCUMENTO CONTRACTUAL SE FIRMA POR LAS PARTES, SIN PERJUICIO DE LA APROBACIÓN QUE LAS PARTES DEN A TRAVES DE LA PLATAFORMA SECOP II DEL RESPECTIVO CONTRATO.

PARTE CONTRATANTE:
PERSONERA DISTRITAL DE CARTAGENA

PARTE CONTRATISTA:
RAMIRO LLACH MARTINEZ

OTROSÍ 01
ADICIONAL Y PRORROGA AL CONTRATO No. 73 DE 2021

CUADRO INFORMATIVO	
1. CONTRATISTA (Información):	
1.1. Nombre del Contratista	**RAMIRO LLACH MARTINEZ** C.C. # 73.079.110 de Cartagena
1.2. Dirección de Notificaciones:	Barrio Bocagrande crr 5 No 5-135 Tel:3013679422. EMAIL: heradamar@hotmail.com
2. Información Relevante del Contrato:	
2.1 Objeto del Contrato:	La prestación de servicios profesionales como Arquitecto para apoyo por parte del Contratista a la Personería Distrital de Cartagena, en todo lo referente a las actividades propias de la PERSONERÍA DELEGADA PARA BIENES, URBANISMOS Y MEDIO AMBIENTE
2.2 Plazo de Ejecución inicial:	6 meses, contados a partir de febrero 03 de 2021, inclusive.
2.3 CDP No.	0128001 de enero 28 de 2021. – Rubro Honorarios
2.4 Valor Inicial:	**DOCE MILLONES DE PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE. ($12.000.000.^{00})**, incluido IVA.
3. Información Relevante de la Adición:	
3.1 Adición al Plazo de Ejecución:	3 meses más. / Nuevo vencimiento de plazo de ejecución: noviembre 01 de 2021
2.2 CDP No.	127 de julio 30 de 2021.- Rubro: Honorarios
2.3 Valor adición:	Se adiciona al valor inicial, la suma de 6.000.000 (SEIS MILLONES DE PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE.,^{00}) incluido IVA.

Entre la Personería Distrital de Cartagena de Indias D.T. y C., representada legalmente para la suscripción del presente Otrosí por la Dra. **CARMEN ELENA DE CARO MEZA**, en su calidad de Personera Distrital de Cartagena, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 33.199.788 de Magangué, por una parte y que, para efectos del presente contrato se denominará LA ENTIDAD CONTRATANTE y **RAMIRO LLACH MARTINEZ**, identificado con C.C. # 73.079.110 de Cartagena por la otra parte, quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente Otrosí de adición y prorroga al contrato N° 73 de 2021, de conformidad con lo previsto en el numeral 4, literal i) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.11 del decreto 1082 de 2015 y, la Resolución N° 1224001 de 2018 (Manual de Contratación) y, previas las siguientes consideraciones: **a.)** Que en el Análisis de Conveniencia, oportunidad y documentos previos elaborado por la Personería Distrital de Cartagena de Indias, se señaló en el numeral **II. NECESIDADES QUE SE PRETENDEN SATISFACER CON LA ADICIÓN**.; las consideraciones y análisis de la entidad para la prorroga y adición que se efectúa. **b.)** Que la adición y prorroga que se efectúa, no supera el límite máximo fijado por el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, por lo que se estipulan las siguientes cláusulas especiales: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO:** Adicionar el valor del contrato No. 73 de 2021 en la suma de 6.000.000 (SEIS MILLONES DE PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE.); para un valor total del contrato de: $18.000.000 y prorrogar el plazo de ejecución del mismo por el término de 3 meses más, hasta 01 de noviembre de 2021; bajo las mismas condiciones de ejecución del contrato principal.- **CLÁUSULA SEGUNDA: FORMA DE PAGO DE LA ADICIÓN:** La Personería Distrital de Cartagena cancelará el valor de la presente adición dentro de las fechas de cierre de tesorería que disponga la Personería de Cartagena, en la misma forma y requisitos indicados en el contrato principal. **CLÁUSULA TERCERA. VIGENCIA:** Las demás cláusulas que no hayan sido modificadas o afectadas por el presente Otrosí Modificatorio mantendrán su vigencia en los términos en que fueron estipuladas**.**

En constancia de todo lo anterior, se firma por las partes en dos (2) ejemplares del mismo tenor literal, en la Ciudad de Cartagena de Indias D.T., y C., en la fecha: agosto 02 de 2021.-

POR EL **CONTRATANTE**,

CARMEN ELENA DE CARO MEZA
C.C. 33.199.788 de Magangué
Personera Distrital de Cartagena.

POR EL **CONTRATISTA**,

RAMIRO LLACH MARTINEZ
C.C. # 73.079.110 de Cartagena

Luis E. Palomares Amador
Asesor
Revisó

Nelson Navarro Rangel
Asesor jurídico - Contratista
Proyectó

El Asesor Código 105, Grado 10 De La Dirección Administrativa, en ejercicio de las funciones asignadas mediante Resolución N° 11 del 10 de marzo de 2020 (Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales), y actuando de conformidad con lo estipulado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993; en el artículo 2.2.1.1.2.1.1., del Decreto 1082 de 2015 y en el Manual de Contratación vigente en la Personería Distrital de Cartagena, elabora presente documento que contiene la información previa que servirá de soporte para valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad:

I. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO A ADICIONAR.

CUADRO INFORMATIVO	
CONTRATO Nº 73-2021	
1. TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES
2. CONTRATISTA (Información):	
2.1 Nombre:	**RAMIRO LLACH MARTINEZ** C.C. # 73.079.110 de Cartagena
2.2 Dirección de Notificaciones:	Barrio Bocagrande crr 5 No 5-135 Tel:3013679422. EMAIL: heradamar@hotmail.com
3. Información Relevante:	
3.1 Objeto del CONTRATO:	La prestación de servicios profesionales como Arquitecto para apoyo por parte del Contratista a la Personería Distrital de Cartagena, en todo lo referente a las actividades propias de la PERSONERÍA DELEGADA PARA BIENES, URBANISMOS Y MEDIO AMBIENTE.
3.2 Plazo de Ejecución:	6 meses, contados a partir de febrero 03 de 2021, inclusive.
3.3 CDP No.	0128001 de enero 28 de 2021. – Rubro Honorarios
3.4 Valor Total:	DOCE MILLONES DE PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE. ($12.000.000.^{00}), incluido IVA.

II. NECESIDADES QUE SE PRETENDEN SATISFACER CON LA ADICIÓN.

a.) Entre la Personería Distrital de Cartagena de Indias y **RAMIRO LLACH MARTINEZ**, se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 73 de 2021 cuyo objeto es: La prestación de servicios profesionales como Arquitecto para apoyo por parte del Contratista a la Personería Distrital de Cartagena, en todo lo referente a las actividades propias de la PERSONERÍA DELEGADA PARA BIENES, URBANISMOS Y MEDIO AMBIENTE- **b.)** Que en el contrato de prestación de servicios número 73 de 2021 se estipuló un plazo de ejecución de 73 y como valor total del mismo la suma de $12.000.000; con pagos mensuales de $2.000.000.- **c.)** Que a la fecha de elaboración del presente Otrosí, las obligaciones a cargo del contratista se han ejecutado en más de un 90% y se ha recibido a satisfacción el servicio por parte de la Personería Distrital de Cartagena, a través del supervisor designado para el contrato. **d.)** Que conforme a la fecha de inicio y plazo de ejecución del contrato, el día agosto 02 de 2021, se cumplirá el término de ejecución, requiriéndose la continuidad en la prestación del servicio que viene realizando RAMIRO LLACH MARTINEZ, en el área de protección del interés colectivo e individual, a fin de asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación de los servicios a cargo de dicha área, en los términos señalados en el numeral 1° del artículo 14 de la Ley 80 de 1993.- **e.)** Que la Personería de Cartagena cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 127 de fecha julio 30 de 2021, expedido por la Oficina de Presupuesto de la Entidad, que ampara la adición en valor que se efectúa.- **f.)** Que la adición y prorroga que se efectúa, no supera el límite máximo fijado por el artículo 40 de la Ley 80 de 1993

III. INFORMACIÓN DE LA ADICIÓN A REALIZAR AL CONTRATO.

ADICIÓN AL PLAZO DE EJECUCIÓN: Adicionar el Plazo de ejecución fijado en la Cláusula Cuarta del Contrato No. 73-2021, en 3 meses más, hasta noviembre 01 de 2021, como plazo final de ejecución.

ADICIÓN AL VALOR DEL CONTRATO: Adicionar el valor del contrato No. 73 de 2021 en la suma de 6.000.000 (SEIS MILLONES DE PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE.); para un valor total del contrato de: $18.000.000; incluido IVA.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Para amparar el Otrosí de adición al contrato Nº. 73-2021, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº. 127 de julio 30 de 2021.- Rubro: Honorarios, expedido por el responsable de la oficina de presupuesto de la Entidad.

IV. FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

La adición a realizar, se fundamenta la reglamentación legal vigente, Leyes 80/93 (Art. 40) y 1150/07 y, el Decreto reglamentario 1082 de 2015, bajo la modalidad de: Contratación Directa.

LUISA PALOMARES AMADOR
ASESOR DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Proyectó: Nelson Navarro R.
Asesor Jurídico Contratista

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:12:48 PM horas del 06/01/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **73079110**
Apellidos y Nombres: **LLACH MARTINEZ RAMIRO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
Gobierno en Línea

Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 186464831

WEB
16:07:37

Bogotá DC, 06 de enero del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) RAMIRO LLACH MARTINEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 73079110:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MANUEL ANTONIO ESPINOSA FIGUEREDO
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP) (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Bogotá, Enero 6 de 2022

Señor:
LLACH MARTINEZ RAMIRO
CC. 73079110
BOCA GRANDE CR 5 N 5 135 - 6550406
Ciudad

Ref: M-PYGA-F065. SOLICITUD INFORMACIÓN - AFILIACIÓN SALUD TOTAL EPS S.A.

En relación con el asunto de la referencia, y atendiendo su solicitud, nos permitimos informarle que a la fecha de expedición de la presente comunicación consta en nuestra base de datos que su afiliación al régimen contributivo de Salud Total EPS S.A. se realizó a partir de Noviembre 13 de 2020. Los usuarios inscritos en su afiliación son:

Nombre	Documento	Tipo	Afiliación	Sem cot	Sem Ant	Parentesco	Estado Afiliación	Fecha de desafiliación EPS	Estado Actual	Discapacidad
GARCIA PIÑERES JULIANA ISABEL	1001977339	C	Nov-13-2020	52	0	HIJO DE 18 A 25 AÑOS	VIGENTE			Ninguna
LLACH PIÑERES ELENA MARGARITA	1029500242	T	Nov-13-2020	52	0	HIJO MENOR DE 18 AÑOS	VIGENTE			Ninguna
LLACH PIÑERES GABRIEL IGNACIO	1043318603	R	Nov-13-2020	52	0	HIJO MENOR DE 18 AÑOS	VIGENTE			Ninguna
PAYARES PACCINI MERCY ADELA	33151148	C	Mar-1-2001	0	0	PADRES	NO VIGENTE	Dic-1-2001	Desafiliado por Retiro laboral (4 meses)	Ninguna
PIÑERES PAYARES NATALIA ISABEL	45766315	C	Nov-13-2020	52	0	COMPAÑERO(A)	VIGENTE			Ninguna
LLACH MARTINEZ RAMIRO	73079110	C	Nov-13-2020	52	0	COTIZANTE	VIGENTE			Ninguna
PIÑERES VIVEROS RAFAEL IGNACIO	9067446	C	Feb-21-2001	0	0	PADRES	NO VIGENTE	Dic-1-2001	Desafiliado por Retiro laboral (4 meses)	Ninguna

De acuerdo con los registros de la base de datos, su grupo familiar presenta la siguiente relación laboral:

Razón social del aportante	Usuario en contrato	Tipo de contrato	Estado de contrato
RAMIRO LLACH MARTINEZ	73079110	Contrato de prestacion de servicios Superior a 1 m	VIGENTE

CARTA NO VALIDA PARA TRASLADO

En Salud Total apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con Calidad total. Cualquier información adicional, con gusto será atendida por el personal de servicio al cliente de la sede administrativa de su ciudad, o puede comunicarse con nuestra línea gratuita 018000 1 14524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Cordialmente,



JAVIER CARREÑO
GERENTE DE OPERACIONES COMERCIAL
SALUD TOTAL EPS S.A.

NOTA: En caso requerido, este certificado es válido para la atención a través del Régimen Subsidiado o como población vinculada, si el Estado Actual es afiliación cancelada, novedad de retiro de trabajo, afiliación no efectiva, exclusión o anulación de la afiliación,

siempre y cuando al momento de retiro o exclusión no haya reportado mora. Si es mora, o cancelación por falta de pago, debe informar a su aportante que debe ponerse al día en los pagos